

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BENJAMÍN

REGLAMENTO TÉCNICO BENJAMÍN

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN
TEMPORADA 2025/2026
REGLAMENTO TÉCNICO BENJAMÍN**

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BENJAMÍN

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase Provincial o Interprovincial	Fase Final
28/09/25 al 22/03/26	12/04/25

2.- PRIMERA FASE O PROVINCIAL

2.1 Normativa de la competición. En las bases de toda competición deben figurar las fechas de celebración, los equipos participantes, la fórmula de competición, la normativa y criterios de clasificación, así como todas las normas complementarias precisas para clarificar el desarrollo previsto del campeonato, debiéndose acoger a las normas específicas de la FABM para cada competición.

Igualmente, en las bases de las competiciones provinciales deberá figurar el formato de liquidación arbitral de los encuentros (equipo local, 50% cada equipo, etc.), que podrá ser el que la delegación establezca. Igualmente deberá figurar la cuota establecida para participar en la competición, independientemente de que pueda clasificar o no para una siguiente fase.

En el caso de que en una misma franja de edad (benjamín, Alevín, Infantil o Cadete) existiera más de una categoría, éstas deberán estar establecidas en orden jerárquico y deberá especificarse explícitamente este orden en sus normativas.

En el Calendario de competición deben figurar las fechas de los encuentros y la jornada correspondiente, así como la combinación de los equipos.

2.2 Se formarán grupos a nivel provincial o interprovincial, dependiendo el número de equipos con los que cuente cada delegación. En el caso de que una Delegación Territorial no tenga equipos suficientes para organizar una competición, tendrá que participar obligatoriamente en la competición de la Delegación Territorial colindante.

2.3 Fórmula de competición. Obligatorariamente se disputarán los encuentros en formato de balonmano a 5. La fórmula de competición la decidirá cada Delegación organizadora, teniendo en cuenta de que las fechas disponibles son del 28 de septiembre de 2025 al 22 de marzo de 2026.

2.4 Publicación de la competición. Es de obligado cumplimiento que las competiciones que realice cada Delegación territorial se desarrollen a través de la plataforma informática habilitada por la FABM, de tal forma que cada jornada queden actualizados los resultados habidos, las clasificaciones, así como la publicación de las actas de los encuentros.

Del mismo modo debe publicarse en el apartado de la página web a tal efecto, el Acta del Órgano Disciplinario Competente.

2.5 Clasificación para la fase territorial. Para la fase final todas las Delegaciones Territoriales, que organicen competición provincial o interprovincial, clasificarán 2 equipos.

A la Delegación organizadora de las competiciones interprovinciales se les otorgará una plaza extra.

De no completarse los grupos, no llegar a 16 equipos, los mismos se completarán a propuesta de la Dirección Técnica de la F.A.BM.

Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.

3.- JUGADORES PARTICIPANTES

3.1 Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2016, 2017 y 2018, tendrán licencia debidamente diligenciada.

3.2 Formación de equipos. El máximo de licencias que puede tener un equipo en esta categoría será de 14 jugadores, siendo el mínimo de 8 jugadores. Según las posibilidades que se detallan a continuación, siempre deberá ser mayor el número de licencias masculinas o femeninas dependiendo a la categoría a la que pertenezca.

Equipos masculinos. De las catorce licencias máximas, cinco podrán ser de distinto sexo, si bien cuando se dispute un encuentro, simultáneamente sólo podrán estar en el terreno de juego 2 jugadoras, no habiendo limitación en la inscripción del acta del encuentro.

Equipos femeninos. De las catorce licencias máximas, tres podrán ser de distinto sexo, si bien cuando se dispute un encuentro, sólo podrá estar en el terreno de juego 1 jugador, no habiendo limitación en la inscripción en el acta del encuentro.

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 8 licencias tramitadas.

Cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, podrá completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado. En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que antes de concluir el plazo de fichajes tenga 8 licencias.

3.3 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.

3.4 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 y número máximo de 14 jugadores alineados.

4.- ENTRENADOR Y OFICIALES

4.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

4.2 En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

4.3 En la fase territorial, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo si bien no será obligatoria la alienación de un delegado de campo al designar la FABM delegado federativo para los encuentros.

5.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 18 de marzo de 2026**.

En los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 14 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice la propia competición**.

Igualmente se podrán completar las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final...), siempre con jugadores de un equipo no clasificado del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se completen las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrán ser completadas con posterioridad para el campeonato territorial.

En ambos casos los equipos completarán las plantillas dando de baja a los jugadores en el equipo origen y dando de alta a estos jugadores en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 14 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado como en la temporada anterior.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

6.- ARBITRAJES

En la Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

En las fases territoriales será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral será el delegado Federativo.

7.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

En esta categoría queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

Si bien las delegaciones organizadoras pueden elegir el formato de juego, se aconseja desde la FABM el formato que se utilizará en las fases territoriales sobre todo para el formato de competición donde se realicen concentraciones, que es el siguiente.

1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
10'	5'	10'

No será obligatorio el cambio de campo entre el primer y segundo periodo.

9.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
BENJAMÍN MAS / FEM.	De 48 cm.	De 290 gramos

10.- FÓRMULA ECONÓMICA.

10.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán la aprobadas por la Asamblea General, siendo estas las que se detallan, debiendo ser abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo.

Fianza	100€ por club
Derechos participación	150€ por equipo

10.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

10.3 Se establece específicamente en la Asamblea General de julio de 2025, que el hospedaje para la fase territorial será gestionado por cada club participante.

10.4 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido por la delegación, siendo el importe de los derechos arbitrales el que se detalla.

Derechos arbitraje	15€ por árbitro
Derechos auxiliares	15€ por auxiliar

10.5 En las fases territoriales, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

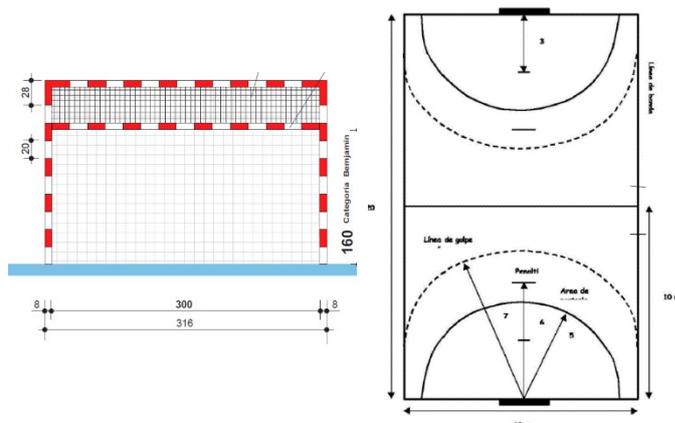
11.- NORMAS TÉCNICAS.

11.1 TERRENO DE JUEGO

Al disputarse la competición en formato de balonmano a 5, las dimensiones de la pista se reducirán de la forma que se detalla a continuación, modificándose igualmente las medidas de la

portería.

Dimensiones del campo	20 x 13 m.
Área de portería	5 m.
Línea de golpe franco	7 m.
Punto de penalti	6 m.
Portería	3 x 1,6 m.



11.2 PARTICIPACIÓN DE JUGADORES

Inscripción el Acta.

- En el terreno de juego podrán estar simultáneamente cuatro jugadores de campo y un portero por cada equipo.
- Todos los equipos deben de constar en Acta, con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 14.
- Podrán participar jugadores y jugadoras benjamines, nacidos en 2016, 2107 y 2018.
- Jugadores de distinto sexo al de la categoría:**

Equipos masculinos. El máximo de jugadoras que se pueden inscribir en acta es de 5, pudiendo estar en el terreno de juego simultáneamente un máximo de 2.

Equipos femeninos. El máximo de jugadores que se pueden inscribir en acta es de 3, pudiendo estar en el terreno de juego un máximo de 1.

e) **Alineación en acta y participación en periodos:** De alinearse entre 8 y 10 jugadores todos tendrán que iniciar un periodo. De alinearse más de 10 jugadores, los jugadores que inicien el segundo periodo tendrán que ser distintos a los que hayan iniciado el primero.

Inscripción en acta de jugadores inscritos en fase territorial.

Todos los jugadores inscritos oficialmente para participar en la Fase Territorial (previa y final), deberán estar incluidos en el acta de partido y su deberán jugar el uno de los dos periodos tal y como se establece en el párrafo anterior, hasta un máximo de 14 jugadores. En caso de tener jugadores lesionados o enfermos deberán acreditarlo debidamente.

f) El equipo que dispute encuentros con menos de 10 jugadores, será bajo la responsabilidad del club al que pertenece el equipo, a través de su responsable o entrenador, de cualquier problema físico, daño o lesión que se produzca durante el encuentro, teniendo en cuenta la exigencia que supone para un jugador alevín jugar casi, o todo el encuentro sin apenas descanso, por lo que se hará constar en el acta de partido por parte del responsable o entrenador del equipo, asumiendo la responsabilidad sobre el número de sus jugadores inscritos.

g) No se permitirá la celebración del partido en caso de que algún equipo presente siete jugadores o menos.

h) Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al árbitro con los números de dorsales, de los cuatro jugadores y el portero, que iniciarán el mismo en el terreno de juego. Éstos deberán jugar como mínimo los cinco primeros minutos de ese período.

i) Se permite el cambio de jugadores una vez transcurridos los cinco primeros minutos de cada período, siendo indicados los mismos por el colegiado con el brazo extendido hacia arriba y la mano abierta con los cinco dedos extendidos igualmente hacia arriba.

En cualquier caso, cuando se permita cambio de jugadores, estos solo lo podrán realizar cuando el equipo tenga posesión del balón.

DESARROLLO:

Durante el partido, los jugadores reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador- Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

1. Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
2. Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

j) No obstante, los árbitros podrán autorizar la realización del cambio, durante los primeros cinco minutos, o sin estar en posesión del balón, en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.

k) Cualquier cambio de jugadores que se realice antes de los cinco primeros minutos, sea cual sea la justificación, no contará como periodo disputado para ninguno de los dos jugadores, ni para el sustituido, ni para el sustituto.

11.3 SAQUE DE CENTRO

El inicio del encuentro debe realizarse mediante un saque de centro que es ejecutado por el equipo que gana el sorteo y elige comenzar con el balón en su posesión.

El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo que gana el sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizará el saque de centro.

En el primero y segundo periodo, iniciarán el saque de centro un equipo distinto.
No es obligatorio el cambio de campo del primer al segundo periodo.

11.4 EL PORTERO Y EL SAQUE DE PORTERÍA

- a) Cada periodo lo debe de iniciar un portero distinto.
- b) Cualquier jugador inscrito en acta puede jugar de portero, a condición de llevar una indumentaria de diferente color a la de suscompañeros.
- b) Cualquier jugador que haya intervenido de portero podrá hacerlo como jugador de campo, incluso en el mismo período.
- c) No se permitirá el cambio de portero en los primeros 5 minutos de cada periodo, ante un lanzamiento de 6m.
- d) Después de cada gol, la reanudación del juego se realizará mediante un saque de gol, ejecutado desde el centro del campo como en el resto de categorías.

SANCIÓN.- El incumplimiento de lo establecido anteriormente, siempre que no sea por descuido, para lo que el árbitro, anotador, o cronometrador deberá corregir la situación al repasar la planilla, deberá ser considerado como conducta antideportiva grave, y sancionado por los árbitros conforme a las reglas de juego vigentes.

11.5 DEFENSAS PROHIBIDAS

a) Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 6 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 6 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 6 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 6 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 6 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

b) **No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque- defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:**

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 6 metros en contra desee cambiar al portero, este cambio debe ser autorizado, siempre y cuando hayan pasado los cinco primeros minutos estipulados reglamentariamente para la participación de jugadores.

Al igual que un jugador puede efectuar todos los lanzamientos de 6 m. de un equipo, un solo portero, una vez superados los cinco primeros minutos indicados en el párrafo anterior, podrá intentar detenerlos.

11.6 LANZAMIENTO DE SEIS METROS

Solo y exclusivamente durante los cinco primeros minutos de cada periodo:

a) El lanzamiento de seis metros deberá ser ejecutado por aquel jugador que haya sido objeto de la infracción.

b) En el caso de que el lanzamiento de 6 metros se haya producido por sanción al ejecutar una defensa ilegal, conforme al apartado 11.5 de este reglamento, se exceptúa el cumplimiento del párrafo anterior, pudiendo ser lanzado por cualquier jugador.

c) En relación con la regla del portero 11.4c, no se podrá cambiar al portero en un lanzamiento de 6m. en los primeros cinco minutos de cada periodo.

11.7 CÓDIGO ÉTICO

a) Los dos equipos contrincantes deben saludarse al iniciar y finalizar el encuentro. También se saludarán los técnicos, árbitros y delegado federativo.

b) Los dos equipos saludarán al equipo arbitral al iniciar y finalizar el encuentro.

11.8 SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las sanciones disciplinarias en esta categoría, se aplicarán conforme a las reglas de juego, **con la excepción del tiempo de exclusión, que será de 1 minuto y del párrafo siguiente.**

Cuando un jugador sea excluido en los primeros 5 minutos de un periodo, será éste el único que pueda retornar al terreno de juego una vez transcurrido el periodo de exclusión, excepto si correspondiera el retorno de éste al terreno de juego, superados estos primeros 5 minutos.

En el caso de que un jugador sea excluido durante el último minuto de un periodo, el tiempo restante será aplicado en el siguiente periodo.

11.9 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- a) El resultado final del partido se determinará con el cómputo global de los goles marcados por cada uno de los equipos.
- b) Tan sólo el primer periodo comenzará con él con el marcador a cero.
- c) El segundo periodo se iniciará con los goles marcados anteriormente.
- d) En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 15 goles, se cerrará el marcador.

El resultado final del partido, a efectos clasificatorios, se determinará de acuerdo con el mayor número de goles marcados por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

PARTIDO GANADO:	2 PUNTOS
PARTIDO EMPATADO:	1 PUNTO PARA CADA EQUIPO
PARTIDO PERDIDO:	0 PUNTOS

11.10 DISPOSICIÓN FINAL

Los casos no previstos en estas Normas Técnicas serán resueltos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, Reglamento General y de Competiciones y Anexo a Estatutos de Disciplina Deportiva de la misma, así como en las reglas de juego de la Real Federación Española de Balonmano.

12.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Tarjeta azul
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

13.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Sera la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

14.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN FASE TERRITORIAL

14.1 Fase Final. Se jugarán en formato de balonmano a 5 y se disputará en dos días, con dos jornadas, una el sábado y otra el domingo.

El sistema de juego será en cuatro grupos de cuatro equipos cada uno, disputando liga todos contra todos a una vuelta en cada grupo.

14.2 Formacion de Grupos.

Jornada de sábado.

Los 16 equipos clasificados se dividirán por sorteo dirigido en cuatro grupos de cuatro

equipos cada uno

1º Se sortean entre los ocho primeros clasificados de las provincias el primer y segundo componente de cada grupo.

2º Se sortean entre los ocho segundos clasificados de las provincias el tercer y cuarto componente de cada grupo, no pudiendo coincidir provincias.

En el caso de que no hubiera 8 primeros, es decir, que de alguna provincia faltara representación, una vez sorteados los grupos del punto 1º, se asignará por sorteo entre los segundos de cada provincia cuantos equipos falten para completar los componentes primero y segundo de cada grupo. En este caso no podrán coincidir provincias, por lo que si ocurriera se intercambiará este equipo con el siguiente segundo en el orden A-B-C-D-A.

Si se diera el caso anterior, y hubiera un total de 16 equipos porque se hubieran clasificado más de dos equipos por alguna provincia para completar, estos formarán parte del sorteo del punto 2º. En el caso de que no hubiera 16 equipos, al realizar el sorteo del punto 2º, habrá grupos con menos de 4 equipos.

El sorteo tendrá lugar una vez finalizada la fase provincial el 23 de marzo.

Jornada de domingo.

Grupo A. 1º clasificado de cada grupo de la mañana y disputarán los puestos 1º al 4º.

Grupo B. 2º clasificado de cada grupo de la mañana y disputarán los puestos 5º al 8º.

Grupo C. 3º clasificado de cada grupo de la mañana y disputarán los puestos 9º al 12º.

Grupo D. 4º clasificado de cada grupo de la mañana y disputarán los puestos 13º al 16º.

15.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO.

La **Federación Andaluza de Balonmano** ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

16.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 25-26, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2025 – 2026.